

D E C R E T O

Sesión ordinaria celebrada por el **PLENO MUNICIPAL**, el día **23 de noviembre de 2009, a las 19:00 horas** en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos consignados en el siguiente:

[Escuchar aquí](#)

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

SEGUNDO.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

TERCERO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN APLICABLE A VEHÍCULOS ABANDONADOS.

CUARTO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON SU LIMPIEZA Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

QUINTO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE DEROGACIÓN PROVISIONAL DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS Y REGLAMENTOS:

- Ordenanza Fiscal reguladora de las contribuciones especiales.
- Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios de alcantarillado y por la limpieza de fosas sépticas, pozos negros e instalaciones depuradoras.
- Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.
- Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por vigilancia especial de máquinas de juegos de azar.
- Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
- Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por elementos constructivos cerrados, terrazas miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública.
- Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por saca de arena y otros materiales de

construcción de terrenos públicos del territorio municipal.

-Ordenanza Fiscal reguladora de los precios públicos por asistencia y estancia en guarderías o escuelas infantiles municipales y cursos de formación.

-Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por la utilización de columnas, carteles y otras instalaciones para la exhibición de anuncios.

-Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencia y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

-Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por la prestación de servicios para la obtención de licencia de música.

-Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencia para el ejercicio de la actividad de promoción publicitaria. -Ordenanza Fiscal reguladora de los precios públicos por utilización del vertedero de escombros.

-Ordenanza reguladora de la subvenciones para la finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, de ocio, agricultura, turismo, industrial y comercio.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura y residuos sólidos urbanos.

-Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local derivado de la utilidad asociada a la instalación de maquinaria, cajeros, y otros elementos similares con acceso o frente a vías públicas, u otros terrenos de dominio público.

SEXTO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIAS DE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS.

SÉPTIMO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR MERCANCÍAS, CONTENEDORES, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, ARENAS PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES, MESAS Y SILLAS, MÁQUINAS EXPENDEDORAS, CAJEROS AUTOMÁTICOS Y OTROS ELEMENTOS SIMILARES SITUADOS EN EL DOMINIO PÚBLICO LOCAL O CON ACCESO O FRENTE A VÍAS PÚBLICAS, Y ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS CERRADOS, TERRAZAS, MIRADORES, BALCONES, MARQUESINAS, TOLDOS, PARAVIENTOS Y OTRAS INSTALACIONES SEMEJANTES, VOLADIZAS SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

OCTAVO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS Y POR LA EMISIÓN DE INFORME A QUE SE REFIERE EL AR. DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2000 DE 8 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y DE ESPACIOS NATURALES Y EL ART. 10.1 DEL REAL DECRETO 2591/1998 DE 4 DE DICIEMBRE, SOBRE LA ORDENACIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE INTERÉS GENERAL Y SU ZONA DE SERVICIO.

NOVENO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ.

DÉCIMO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LICENCIA DE VADOS.

DÉCIMO-PRIMERO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y PARA CARGA Y DESCARGA EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.

DÉCIMO-SEGUNDO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE TERRENOS Y SOLARES.

DÉCIMO-TERCERO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE NUEVO REQUERIMIENTO A AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (AENA) Y AL MINISTERIO DE FOMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y PROVISIONAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO LEGALMENTE ESTABLECIDO, DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL QUE DESARROLLE EL SISTEMA GENERAL INSULAR DEL AEROPUERTO DE LANZAROTE.

PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

PRIMERO.- ESPECIAL Y PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE PUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

SEGUNDO.- DACIÓN DE DECRETOS.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Marcial Martín Bermúdez

Ante mí:
EL SECRETARIO
José Manuel Fiestas Perdomo